

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
Nº.- 104/14

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO GAMS 1243/14 de 23 de septiembre de 2014, la Sra. Norma Rojas Salazar, H. Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, propuesta para la distinción a Instituciones Notables de la ciudad de Sucre, en ocasión de la **SESIÓN DE HONOR**, en Conmemoración al 476 Aniversario de la Fundación de la **VILLA DE LA PLATA**, hoy **SUCRE**, que se realizara el día 29 de septiembre de 2014 a horas 18:00, en el Edificio Histórico de la Casa de la Libertad.

Que, la Fundación de Chuquisaca, hoy Sucre, con el nombre de la VILLA DE LA PLATA, constituye un proceso que empieza el 29 de septiembre de 1538, cuando un grupo de españoles a la cabeza de Gonzalo Pizarro, se establece en Wayapaccha (actual Guereo) y culmina cuando un segundo grupo a la cabeza de Pedro Anzures Márquez de Campo Redondo, se asienta en la zona de Q'onchupata (actual Plaza 25 de Mayo) y otros antecedentes.

Que, posteriormente por Ley del 11 de agosto de 1825, dictada por la Asamblea Deliberante del Alto Perú, se estableció como Capitán de la República de Bolivia en Homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en este sentido fue la primera ciudad fundada en el continente que ostentaba las mayores riquezas y grandeza por ser sede de instituciones de prestigio como: La Real Audiencia de Charcas, la Real Academia Carolina, el Arzobispado de Charcas y la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, la ciudad de Sucre, desde la colonia ostenta títulos bien ganados de NOBLE, LEAL, VALEROSA, ILUSTRE Y HERÓICA, se la conoce también como la ciudad de los cuatro nombres: Charcas, La Plata, Chuquisaca, y Sucre desde la independencia de la República.

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 11 - d) del Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, confírase la Condecoración "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en el grado de SERVICIOS EMINENTES, a instituciones cívicas, religiosas, educativas filantrópicas y de beneficencia que hubieran prestado relevantes servicios a la sociedad.

Que, la **Ley de inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº. 001/2011**, sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en el art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de la misma y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONOMICA**", "**ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCION AUTONOMICA MUNICIPAL**".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias CONFIERASE la Condecoración "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, ANTONIO JOSE DE SUCRE" en el grado de SERVICIOS EMINENTES a:

NÓMINA DE INSTITUCIONES NOTABLES
Imposición con la medalla “Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre”
Lunes 29 de septiembre Hrs. 18:00, Casa de la Libertad.

NOMBRE	MÉRITO
Archivo y biblioteca Nacionales de Bolivia	Creado el <u>23 de julio</u> de 1825 por el Mariscal de Ayacucho, primero como la Biblioteca de Chuquisaca y posteriormente como la Biblioteca Nacional de Bolivia.
Sociedad Geográfica y de Historia Sucre	Fundada en 1886 y con vigencia plena hasta nuestros días, como la institución más notoria y documentada de Sucre.
Arzobispado de la Arquidiócesis de Sucre	Erigida como Diócesis el 27 de junio de 1551 y elevada como Arquidiócesis el 1 de mayo de 1929.
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Fue fundada el 27 de marzo de <u>1624</u> , es la <u>universidad</u> más antigua de Bolivia y una de las más antiguas de <u>América</u> .
Regimiento Sucre 2 de Infantería	Uno de las unidades militares más antiguas de Bolivia, principal impulsora de las revueltas de 1809 y establecida oficialmente el 6 de Agosto de 1825, como la Guardia Presidencial de Bolívar y Sucre.
Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia	El Mariscal Antonio José de Sucre sustituyó con un Decreto Supremo de 27 de abril de 1825 a la Audiencia Española por la Corte Superior de Justicia, con asiento en Chuquisaca, con jurisdicción y competencia sobre todo el territorio del Alto Perú. La instancia máxima de justicia abrió sus puertas por primera vez a las diez de la mañana del 25 de mayo de 1825.
Casa de la Libertad	Ahí se firmó el Acta de la Independencia del <u>Alto Perú</u> en <u>1825</u> y a partir de ese momento y hasta <u>1898</u> se reunió el Congreso Boliviano. Actualmente es el Museo de historia más importante de <u>Bolivia</u> y depende de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.
Banco Nacional de Bolivia	Fundada en Sucre, en el año 1872.
Universidad Andina Simón Bolívar	Creación desde el año 1990 como una Universidad de integración de los Estados y pueblos, generadora de ciencia, tecnología e innovación especializada en el perfeccionamiento posgradual de profesionales.
Colegio Nacional Junín	Según la historia, el 10 de abril de 1621 fue fundado el “Colegio Real de San Juan Bautista” y su distintivo fue “Colegio Azul”; entonces le otorgaron las facultades de dar títulos de bachiller, licenciados, maestros (actualmente maestría) y doctores. Su fundador fue Juan Frías de Herrán y su primer rector el Padre Luis Santillán.

Art.2.- La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día lunes 29 de septiembre del año 2014 a horas 18:00 en instalaciones de la Historia Casa de la Libertad.

Art.3.- APROBAR el PROGRAMA DE FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN A LOS 476 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA VILLA DE LA PLATA de acuerdo al siguiente detalle:

Sábado 27 de septiembre

- Hrs. 08:00 a 12:00 LIMPIEZA DE LA PLAZA 25 DE MAYO Y PLAZA DE LA RECOLETA
Responsable: SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- Hrs. 19:00 CONCURSO DE BANDAS “29 DE SEPTIEMBRE”
Responsable: SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
LUGAR: El Rosedal - Aguas Danzantes

Domingo 28 de Septiembre

Hrs. 09:00 DÍA DE LA TRADICIÓN SUCRENSE “Q’ARA PANZAS DE CORAZÓN”
Responsable: STRIA. MPAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECCIÓN DE CULTURA
LUGAR: Plaza Aniceto Arce

- Hrs. 19:00 SERENATA A SUCRE
Responsable. Dirección de Cultura
LUGAR: Teatro Gran Mariscal

Lunes 29 de Septiembre
- Hrs. 07:30 IZAMIENTO DE BANDERAS
Responsable: Concejo Municipal de Sucre
LUGAR: Puertas de la Alcaldía.
- Hrs. 08:00 SOLEMNE TEDEUM "29 DE SEPTIEMBRE"
Responsable: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, ARZOBISPADO
LUGAR: Catedral Metropolitana
- Hrs. 09:00 (Concentración Hrs 08:30) DESFILE HOMENAJE AL "29 DE SEPTIEMBRE"
Responsable: DESPACHO MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL Y RECURSOS HUMANOS
LUGAR: Calle Calvo esquina España, pasa por puertas de la Casa de La Libertad y desconcentración por la calle Argentina.
- Hrs. 12:00 ALMUERZO DE HOMENAJE AL "29 DE SEPTIEMBRE"
Responsable: SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA
LUGAR: Patio del Ex Cuartel de San Francisco
- Hrs. 18:00 SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE EN HOMENAJE AL "29 DE SEPTIEMBRE" Y DISTINCIÓN A PERSONALIDADES E INSTITUCIONES.
Responsable: Concejo Municipal de Sucre
Lugar: Casa de La Libertad.
- Hrs. 20:00 COCTEL DE HONOR
Responsable: Concejo Municipal de Sucre
LUGAR: Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.4.- El Honorable Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. del H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H. C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a losdías del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Sra. Norma Rojas Salazar
H. ALCALDESA a.i. MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

